

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL ESPECIAL
DEMANDANTE	WILLIAM JAVIER RIVERA MONTOYA
DEMANDADO	HEREDEROS MANUEL LÓPEZ
RADICADO	05-206-40-89-001-2022-00107-00
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 312
ASUNTO	Vincula

Subsanados los requisitos hechos por el despacho y atendiendo a los registros civiles y partidas de bautismo allegadas el 4 de mayo de 2023, se hace necesario en los términos del artículo 61 inciso 2 del CGP, la vinculación por pasiva de los señores JAVIER DE JESÚS LÓPEZ BUITRAGO, ELIZABETH LÓPEZ TABARES, LUIS ALBERTO PINEDA LÓPEZ y JUAN GUILLERMO LÓPEZ ZULUAGA, en calidad de herederos determinados del señor MANUEL LÓPEZ.

En los términos del poder conferido se reconoce personería para actuar en nombre de los vinculados mencionados a la Dra. LINA ROSA RAMÍREZ OCHOA con T.P. 273.617 del C. S de la J.

En virtud de lo establecido en inciso 2 del artículo 301 del CGP, se tienen por notificados por conducta concluyente a los vinculados antes mencionados, de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, inclusive el auto que admitió la demanda, a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a85de3b1ae7e558636cd1efa546be049d4154201dfe2efa6ed288331d3aea0cd**

Documento generado en 30/06/2023 12:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>